

PS/3141

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 SEP 2022

VISTO: la invitación recibida por la Agencia Reguladora de Compras Estatales, para participar de la "XVII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)";

RESULTANDO: que la referida Conferencia se efectuará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 5 y 7 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Dra. Carina Pizzinat y a la funcionaria de dicha Agencia, señora Carolina Bestard;

II) que de acuerdo al itinerario de vuelos, la Misión Oficial se efectuará del 4 al 8 de octubre de 2022;

III) que los gastos por concepto de pasajes, alimentación, alojamiento y transporte local de la Dra. Carina Pizzinat serán de cargo de la Institución organizadora del referido evento, como también los gastos de alimentación, alojamiento y transporte local de la señora Carolina Bestard;

IV) que serán de cargo de la Presidencia de la República el costo de los pasajes de la señora Carolina Bestard y los gastos de seguro de asistencia al viajero por el total de 5 (cinco) días de la Misión Oficial, de dicha funcionaria y de la Dra. Carina Pizzinat;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial entre los días 4 y 8 de octubre de 2022, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, Dra. Carina Pizzinat y a la funcionaria de dicha Agencia, señora Carolina Bestard, para participar de la "XVII Conferencia Anual de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)", a efectuarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 5 y 7 de octubre de 2022.

2°.- El precio de los pasajes de la señora Carolina Bestard, por el trayecto Montevideo - Panamá - Montevideo, asciende al monto de USD 1.100 (dólares estadounidenses un mil cien), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 4 al 8 de octubre de 2022, para la Dra. Carina Pizzinat y la señora Carolina Bestard, por un valor total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco) por persona, que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

